

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

011

Fecha: 5/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2009 01794	Ejecutivo Singular	DIANA PATRICIA SUAREZ MORALES	MARTHA MEDINA	Auto de Trámite En ese sentido, no es posible acceder a la solicitud de entrega de dineros, y en consecuencia, se ordena a la Secretaría oficiar al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que informe con precisión si dentro del proceso 11001400303920090027800, que se adelantó en esa Judicatura, se decretó embargo de remanentes para el expediente de esta referencia. Oficiese.	26/03/2021	
11001 40 03 017 2009 01794	Ejecutivo Singular	DIANA PATRICIA SUAREZ MORALES	MARTHA MEDINA	Auto de Trámite Así, por Secretaría se ordena oficiar al mencionado Despacho Judicial indicando que no es posible acceder a su petición, como quiera que mediante auto calendarado 15 de octubre de 2014 el proceso fue terminado por desistimiento tácito.	26/03/2021	2
11001 40 03 017 2015 01182	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	LUZ ELENA SALAZAR PINZON	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	1
11001 40 03 017 2015 01182	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	LUZ ELENA SALAZAR PINZON	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	4
11001 40 03 017 2017 00545	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ YAMILE LARA VILLALBA	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	
11001 40 03 017 2018 00084	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	REINALDO PARRADO PRIETO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/03/2021	
11001 40 03 017 2018 00159	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FLORES LOTE IV P.H.	JAMES FERNEY LANCHEROS GUTIERREZ	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	
11001 40 03 017 2018 00299	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	OLGA HELENA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	
11001 40 03 017 2018 00389	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO TORRES CORTES	CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	
11001 40 03 017 2018 00389	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO TORRES CORTES	CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto de Trámite	26/03/2021	2
11001 40 03 017 2018 00416	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SANDRA JANET LEÓN CASTILLO	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2018 00572	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	CLARA JANNOVA RUSSI ARIAS	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	
11001 40 03 017 2018 00587	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANDRES JOVANNY SIERRA BOCANEGRA	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	
11001 40 03 017 2018 00684	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	JAVIER SILVA ABRIL	Auto de Trámite El Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud (fol.117) elevada por el abogado Esteban Salazar Ochoa, habida cuenta que carece de poder para actuar en el presente asunto. Se insta al peticionario para que aporte mandato en los términos contemplados en el Decreto 806 de 2020.	26/03/2021	1
11001 40 03 017 2018 00684	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	JAVIER SILVA ABRIL	Auto estar Resuelto por el Superior	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00518	Sin Tipo de Proceso	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	LIZ JOHANNA MORA OTALORA	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra LIZ JOHANNA MORA OTÁLORA.	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00622	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALCAZAR PROPIEDAD HORIZONTAL	TALERO BERNAL Y CIA	Auto ordena correr traslado Córrase traslado por el término de diez (10) días a la ejecutante de las excepciones de mérito formuladas oportunamente por el apoderado judicial de la ejecutada (f. 260-260 cp.) de conformidad con el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00642	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA VALVOLINE DE COLOMBIA S.A.S.	AIRTHERM SYSTEM S.A.S.	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00642	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA VALVOLINE DE COLOMBIA S.A.S.	AIRTHERM SYSTEM S.A.S.	Auto requiere	26/03/2021	2
11001 40 03 017 2019 00663	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CANADA LTDA	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL RESTREPO	Auto ordena correr traslado Córrase traslado a la ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por el término de diez (10) días (num. 1° art. 443 CGP), razón por la cual no se tendrá en cuenta la manifestación realizada prematuramente por el libelista (f. 71-78 cp.) porque cuando presentó su escrito no era la oportunidad procesal para tal actuación (inc. 1° art. 118 CGP).	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00728	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	FRUTOS Y FLORES SANTA MARÍA GUADALUPE S.A.S..	Auto ordena correr traslado De conformidad con lo reglamentado en el núm. 1 del artículo 443 del C.G. del P., de las mencionadas excepciones se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ella y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se REQUIERE a la entidad financiera demandante que, en el término de cinco (5) días, allegue la tabla de amortización y/o histórico de pagos de la obligación ejecutada.	26/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2019 00739	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JORGE MANUEL AVELLANEDA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00777	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	YUDY NEYITH LEAL GONGORA	Auto de Trámite Niéguese la solicitud elevada por el gestor judicial de la parte demandante, allegada desde su canal digital inscrito en el Registro Nacional de Abogados (folio 50), a través de la cual solicita se tenga por notificada a la demandada YURY NEYITH LEAL GÓNGORA, el Despacho requiere al profesional en derecho para que aporte la diligencia de notificación de que trata el canon 291 del C.G.P., toda vez que ésta es echada de menos.	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00808	Verbal	DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO	HEREDEROS DETERMINADOS DE ANGEL ALBERTO GONZALEZ PINEDA	Auto de Trámite Previo a continuar con el trámite procesal precedente, y comoquiera que se ha intentado la notificación sin resultado alguno, reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por artículo 293 del C. G. P., se autoriza emplazar a la demanda MERY CONSUELO CLAVIJO GONZÁLEZ en el listado que habrá de publicarse en EL ESPECTADOR o EL TIEMPO (art 108 ibidem) debiéndose allegar copia informal de la página respectiva y tal publicación deberá permanecer en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento.	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00912	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S.	JAIME RAMIREZ RINCÓN	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00922	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	PEDRO JAVIER PINZON RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00928	Verbal	LUIS FERNANDO IBAÑEZ CARDONA	MANUEL ANTONIO MORENO PARRA	Auto resuelve corrección providencia	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00928	Verbal	LUIS FERNANDO IBAÑEZ CARDONA	MANUEL ANTONIO MORENO PARRA	Auto admite recurso apelación	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00957	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ALVARO ORDOÑEZ RINCON	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00957	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ALVARO ORDOÑEZ RINCON	Auto de Trámite	26/03/2021	2
11001 40 03 017 2019 01076	Ejecutivo Singular	QP METALICAS S.A.S.	LEADH EMPRESA UNIPERSONAL	Auto requiere Previo a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., se hace necesario requerir por última vez a la parte demandada, para que en el término de cinco (5) días, informe al Despacho los canales digitales a través de los cuales se conectará la parte y su gestora judicial.	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 01112	Ejecutivo Singular	ARFI ABOGADOS S.A.S.	MEDARDO ALEXANDER SERNA MELO	Auto decreta medida cautelar	26/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2019 01165	Ejecutivo Singular	KARDEA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	COOMEVA EPS	Auto declara ilegalidad de providencia Requíerese al ejecutante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (num. 1° art. 317 CGP), cumpla su deber legal de «realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio» (num. 6° art. 78 CGP), disponiendo la notificación de la pasiva en legal forma conforme se dispuso en auto del 15/01/2020 (f. 58 cp.).	26/03/2021	
11001 40 03 017 2019 01257	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA SITECNO S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00102	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	JAIME ALIRIO MUÑOZ MORA	Auto de Trámite Niéguese la petición elevada por el deudor / garante, Jaime Alirio Muñoz Mora, en escrito visible a folios 95 y 96, toda vez que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1°, de la cláusula 1° del contrato de prenda objeto de la presente acción, se observa que: "La prenda se hace extensiva a la carrocería y a cualquier accesorio instalado o que se instale en el vehículo..."1(subrayado del Despacho).	26/03/2021	2
11001 40 03 017 2020 00102	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	JAIME ALIRIO MUÑOZ MORA	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por BANCOLOMBIA S.A. contra JAIME ALIRIO MUÑOZ MORA.	26/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00150	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	BLANCA ELSA AMAYA DE GARZON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00822	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	CONSTRUCTORA PRIMA S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00822	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	CONSTRUCTORA PRIMA S.A.	Auto decreta medida cautelar	26/03/2021	2
11001 40 03 017 2020 00822	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	CONSTRUCTORA PRIMA S.A.	Auto de Trámite Agregase al expediente y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno la documental allegada por el apoderado actor Dr. WILSON PUENTES BENITEZ (pdf 07), con la que informa al despacho que la firma demandada CONSTRUCTORA PRIMA S.A. realizó el 13/01/2021 abono a la obligación que aquí se ejecuta, en suma de \$30.000.000, oo.	26/03/2021	1
11001 40 03 017 2020 00823	Despachos Comisorios	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MIGUEL ANGEL RIVEROS TOCANCHON	Auto de Trámite PRIMERO: DEVOLVER sin diligenciar la comisión de la referencia al Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C. SEGUNDO: OFICIAR al comitente de conformidad dejando las constancias del caso.	26/03/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 018 2013 00731	Ejecutivo Singular	GABRIEL EDUARDO CASTELLANOS RUIZ	SAGRARIO CRISTANCHO DE CORTES	Auto de Trámite Teniendo en cuenta que el presente asunto cuenta con providencia que ordeno seguir adelante la ejecución, por secretaría remítase el presente expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, a fin de que avoquen el conocimiento, de conformidad al Acuerdo 9984 de 2013 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	26/03/2021	
11001 40 03 070 2017 01224	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SANDRA YAZMIN GARZON RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	
11001 40 03 070 2017 01224	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SANDRA YAZMIN GARZON RODRIGUEZ	Auto de Trámite	26/03/2021	2
11001 40 03 070 2018 00444	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ PINCHAO	Auto aprueba liquidación	26/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **5/04/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ

SECRETARIO